

PARANÁ, 16 DIC 2019

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 756/19, el DOCU_FCECO-UER N° 1015/19; la Resolución "C.D." N° 660/19; la Ordenanza 417 -Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado-; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución "C.D." N° 660/19 se declaró abierta la inscripción de alumnos aspirantes a Becas de Formación para el Año Académico 2020, por el período comprendido entre el 27/11/19 y el 10/12/19, ambas fechas inclusive.

Que la Secretaría de Extensión, en virtud de la presentación realizada por la Presidenta del CECEP, pone a consideración del Sr. Decano la solicitud de extender el plazo de inscripción de las Becas mencionadas.

Que a tal fin se propone extender el período de inscripción hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive, en el marco de la normativa vigente.

Que el Sr. Decano autoriza la extensión de plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive.

Que ante la necesidad de una pronta resolución que permita el diligenciamiento de la misma, resulta conveniente resolver ad referendum del Consejo Directivo.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender, hasta el día 20 de diciembre de 2019, inclusive, la inscripción de alumnos aspirantes a Becas de Formación para el Año Académico 2020, dispuesta por Resolución "C.D." N° 660/19.

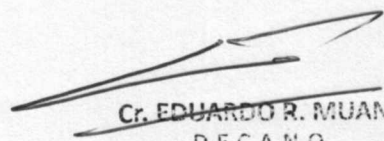
ARTÍCULO 2º.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 417.



ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas. Para realizar consultas, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.

F. C. Ec.
U. Z
287


Cr. EDUARDO R. MUANI
DECANO
FCEco. UNER